

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Por un uso responsable del papel, las copias de
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

No. de BITACORA 09/AH-0037/10/15		FECHA DE EXPEDICIÓN: MÉXICO, D. F. 12 OCT 2015
		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 007604
Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos		
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AVANTOR PERFORMANCE MATERIALS SA DE CV PLOMO NO. 2, FRACC. INDUSTRIAL ESFUERZO NACIONAL C.P. 55320, ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO TELEFONO 01 (55) 56 99 02 50 ext. 1367, FAX 01 (55) 56 99 02 50 ext. 1209 CORREO-E : gabriel.zaragoza@avantormaterials.com		R.F.C. ó C.U.R.P APM950802T94
NOMBRE COMERCIAL DISULFURO DE CARBONO/ CARBON DISULFIDE		VIGENCIA INICIAL 12 OCT 2015
NOMBRE QUÍMICO / IUPA CARBON DISULFIDE		VIGENCIA FINAL 10/10/16
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA IV LIGERAMENTE TOXICO	CAS 75-15-0	ESTADO FÍSICO LIQUIDO
CONCENTRACION EN (%) O COMPOSICIÓN 90-100		
CANTIDAD 200	UNIDAD DE MEDIDA LITROS	CANTIDAD UMT 200 KILO
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN DISTRIBUCION (MANUFACTURA EN RAYON Y COMO SOLVENTE DEL SELENIO)		FRACCION ARANCELARIA 2813.10.01
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO USA ZYA CAN	PAÍS DE PROCEDENCIA CAN/USA ZYA	ADUANA DE ENTRADA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, ALTAMIRA TAMAULIPAS, COLOMBIA NUEVO LEON, MATAMOROS TAMAULIPAS

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC CESAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F. Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



0015079

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS numero 153300121B1247

CMJ/JMLA/JRR

C.c.p.e QFB. Martha García Irujas Palmeros.-Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.-Presente
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa .- Coordinador de Asesores de la SGPA.-Presente
Karla Isabel Acosta Reserdi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.